

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2707-2PO2-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley Reglamentaria de la Fracción XXVII del Artículo 73, del Primero y Segundo Párrafos del Artículo 84 y del Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Ejecutivo
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Omar Ortega Álvarez
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	28 de febrero de 2017.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	16 de febrero de 2017.
7. Turno a Comisión.	Gobernación, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el procedimiento para la presentación de la renuncia del cargo de presidente de la República ante el Congreso de la Unión y la responsabilidad del Secretario de Gobernación de asumir de manera provisional la titularidad del Ejecutivo Federal a partir del momento de la presentación de la renuncia del presidente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO QUE SE PROPONE

Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Reglamentaria de la Fracción XXVII del Artículo 73, del Primero y Segundo Párrafos del Artículo 84 y del Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**